DECRETO N° 1.433/2.021.
Concordia, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 37530 y N° 37531, por las que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo N° 2 de la Ordenanza N° 37530 establece la estructura orgánica de la Subsecretaria Privada de Intendencia.

Que el Articulo N° 2 de la Ordenanza N° 37531establece la estructura orgánica de la Jefatura de Gabinete y Gobierno hasta el Nivel de Dirección.

Que las normas mencionadas, derogan las Ordenanzas N° 37072, 37080 y 37.282 y sus modificatorias, así como toda norma o disposición similar que se oponga a la misma.

Que en consecuencia corresponde dictar el presente acto administrativo, designando a los funcionarios que desempeñaran dichos cargos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u), de la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase Subsecretaria de la Privada, a la Sra. María de los Ángeles Todone, D.N.I: N° 16.360.766, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 2° de la Ordenanza N° 37.531/2021. Tendrá rango de Subsecretario

ARTICULO 2°.- Designase Subsecretario de Gobierno, al Sr. Gustavo Javier Ferreyra Documento Nacional de Identidad N° 26.673.724, Legajo 3015, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 3° de la Ordenanza N° 37.531/2021. Tendrá rango de Subsecretario

ARTICULO 3°.- Designase Subsecretario General de Administración al Sr. José Luis Robertone, Documento Nacional de Identidad N° 12.681.795, legajo N° 2014, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 4° de la Ordenanza N° 37.531/2021. Tendrá rango de Subsecretario

ARTICULO 4°.- Designase Subsecretario de Cultura de la municipalidad de Concordia al señor Cesar Rubén Tisocco, DNIN° 16.360.201, Legajo N° 3163, Clase 1963, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 5° de la Ordenanza N° 37.531/2021. Tendrá Rango Subsecretario Político

ALBERTO DARIO ARMANAZ
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N° 1.433/2.021.
Concordia, 20 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 5°.- Designase Subsecretario de Ceremonial al Sr. OLIVIE SERGIO REINALDO, Documento Nacional de Identidad N° 16.866.535, legajo N° 3526, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Articulo 6° de la Ordenanza N° 37.531/2021. Tendrá Rango Subsecretario Político.

ARTICULO 6°.- Designase COORDINACION GENERAL de la CENTRAL DE TRANSITO y TRANSPORTE, al Sr. Adalberto Rubén Roldan, Documento Nacional de Identidad N° 20.243.748, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo N° 9° de la Ordenanza N° 37.531/2.021. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 7°.- Designase DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS al Dr. Aníbal Eduardo Vizzo, D.N.I. N° 12.426.092, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo N° 10° de la Ordenanza N° 37.531/2.021. Tendrá rango Director Nivel 1.

ARTICULO 8°.- Designase Director de Prevención y Seguridad Municipal, al Lic. Purgart, Claudio Alexis DNI. 26.033.245, legajo Municipal N° 3631, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Capítulo I, Art. 12°, de la Ordenanza N° 37.531/21. Manteniendo el monto según lo dispuesto en el Decreto N° 1424/2021, Articulo 3°, de fecha 16/12/2021.

ARTICULO 9°.- Designase DIRECTORA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, a la Dña. Laura Verónica Gervasi, Documento Nacional de Identidad N° 21.495.390, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Artículo 13° de la Ordenanza N° 37.531/2.021. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 10°.- Designar DIRECTOR DE CEREMONIAL, al Sr. Raúl Eugenio Cabrera, Documento Nacional de Identidad N° 24.594.599, legajo N° 3410, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Artículo 15° de la Ordenanza N° 37.531/2021. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 11°.- Los alcances de los artículos precedentes, comenzarán a regir a partir del día 16 de Diciembre de 2021.

ARTICULO 12°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA